

Recogida puerta a puerta de residuos comerciales

EMAYA realiza un servicio de recogida puerta a puerta (PaP) de residuos generados por bares, restaurantes, hoteles, centros educativos, etc. en los barrios de la Seu, Cort, la Llotja - el Born, el Puig de Sant Pere, Sant Jaume y Sant Nicolau.

Este servicio no tiene un coste añadido para los establecimientos.

¿Por qué lo hacemos?

- Por la necesidad de complementar el servicio de recogida selectiva móvil (RSM) del centro histórico.
- Para facilitar a los establecimientos la gestión de sus residuos.
- Para aumentar el porcentaje de recuperación de materiales. Si colaboramos con la recogida puerta a puerta permitiremos que los residuos se conviertan en recursos.
- Para introducir la recogida de la fracción orgánica a grandes productores como restaurantes y hoteles, y conseguir así una ciudad más sostenible.

¿A quién se recoge?

Este servicio será obligatorio para los siguientes establecimientos: bares, cafeterías, restaurantes, hoteles, hostales, comercios, centros educativos y análogos a los anteriores, ubicados en la zona indicada en el plano disponible en la web de EMAYA, cuando generen cantidades importantes de residuos no asimilables a domésticos.

¿Qué son y qué cantidades se consideran residuos comerciales?

Se considerará que un establecimiento genera residuos comerciales cuando la suma de las diferentes fracciones supere los 500 litros/día o los 120 litros para una fracción.

Los establecimientos adheridos se deberán acoger al calendario establecido para la recogida comercial puerta a puerta, excepto para las fracciones en las que se genere una cantidad asimilable a domésticos, establecida en menos de 120 litros.

Para los residuos asimilables a domésticos se podrá utilizar el servicio ordinario de recogida selectiva móvil o los contenedores en vía pública.

Calendario y horario PaP

El servicio de recogida de residuos PaP en el centro histórico de Palma se realiza en dos turnos horarios:

- **Tarde: a partir de las 16h** (envases, vidrio y orgánica solo para casos especificados)
- **Noche: a partir de las 23h** (rechazo, orgánica y cartón comercial)

El servicio de recogida PaP de materia orgánica en el turno de tarde se hace solamente en escuelas, comedores sociales o establecimientos con cocina que sirven comida únicamente en turno de mediodía. Los interesados deberán solicitarlo a EMAYA y posteriormente se les confirmará la aceptación.

Los días festivos únicamente se prestará servicio para las fracciones rechazo y orgánica en turno de noche. Los días 25 de diciembre y 1 de enero no habrá servicio.

Pueden consultar el calendario de la recogida PaP y de la RSM en la web de EMAYA. Les aconsejamos tenerla en un lugar visible de su establecimiento.

¿Cómo se debe hacer?

El establecimiento debe adquirir los contenedores necesarios, según la cantidad de residuos que genere y las fracciones. Estos contenedores tienen que cumplir las normativas UNE-EN 840-1:2013, UNE-EN 840-2:2013, UNE-EN 840-3:2013.

Los contenedores se deberán depositar en la puerta del establecimiento, sin molestar o estorbar el paso de peatones y/o vehículos.

Una vez vaciados los contenedores se deben introducir en el establecimiento y no pueden quedar de forma permanente en la vía pública. Si el establecimiento ha cerrado, se deberán introducir antes de las 9 h del día siguiente o coincidiendo con su horario de apertura.

Los contenedores deberán indicar el nombre del establecimiento según el modelo de adhesivo facilitado por EMAYA.

Los contenedores de menos de 360 litros deberán llevar bolsa excepto para las fracciones de vidrio y cartón. En el caso de la materia orgánica, la bolsa tendrá que ser preferiblemente compostable, según la norma UNE-EN 13432:2001.

Si no se dispone de contenedor de cartón, se deberá depositar plegado y atado, para evitar que se esparza por la vía pública.

Los contenedores podrán estar cerrados con candado de llave universal (se debe adquirir en EMAYA).

Características de los contenedores

Fracción	Color	Capacidad	Tipo de bolsa*
Envases ligeros	Amarillo	de 120 a 1.100 litros	Bolsa amarilla
Rechazo	Gris	de 120 a 1.100 litros	Bolsa negra
Orgánica	Marrón	120 o 240 litros	Bolsa preferiblemente compostable no se admitirán bolsas oxobiodegradables
Vidrio	Verde	120 o 240 litros	Bolsa preferiblemente verde
Cartón	Azul o sin contenedor	120 o 240 litros	No hace falta bolsa El cartón se presenta plegado y atado

* Todos los contenedores iguales o inferiores a 360 litros deben llevar bolsa excepto para las fracciones de vidrio y cartón.
Los contenedores han de cumplir la norma UNE-EN 840:2013, que afecta a los contenedores de 2 y 4 ruedas, para ser compatibles con los equipos de recogida.

Para más información o cualquier duda sobre la recogida puerta a puerta de residuos comerciales:

emaya@emaya.es

971 240 240